

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONALEP HIDALGO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA EL L.C. GILBERTO MEDINA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y EN SU CONJUNTO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES

### 1.- DECLARA “EL CONALEP HIDALGO”

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por Decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Estatal el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015.

1.2 Que, tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que, para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre otras atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° de la última reforma de su decreto de creación, las siguientes:

- A. Celebrar todo tipo de instrumentos legales Públicos y Privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto.
- B. Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Que, el Lic. Armando Hernández Tello, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. Omar Fayad Meneses, de fecha 29 de septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Gubernamental que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto de Creación.

1.5 El Lic. German Hernández Pérez, Director de Administración de Recursos interviene en la celebración del presente contrato como “Área Administrativa y Contratante” del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ  
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. 2160.

Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168

[www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx)

[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)





2.7.- Que reconoce y acepta que la prestación de sus servicios es meramente de naturaleza civil y esta normada por la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y regulada por el Código Civil para el Estado de Hidalgo, reconociendo además que "EL CONALEP HIDALGO" no será patrón directo ni indirecto y no contrae obligación, ni responsabilidad alguna al respecto.

### 3.- DECLARAN "LAS PARTES":

Ambas partes reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y la capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato, que no existe dolo, mala fe, violencia ni lesión y que es su voluntad celebrar el presente acuerdo de voluntades sujetando su compromiso a los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato consiste en contratar los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" bajo el Régimen de Honorarios, asimilables a salario, como Titular del Órgano Interno de Control en "EL CONALEP HIDALGO" figura que será nombrada y removida por la Secretaría de la Contraloría, quien tendrá a su cargo las actividades relativas al control y vigilancia, de la gestión pública de "EL CONALEP HIDALGO" así como, las que determine la misma Secretaría, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable y los lineamientos que emita la misma.

**SEGUNDA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a:

A).- Prestar en "EL CONALEP HIDALGO" sus servicios profesionales e independientes como Titular del Órgano Interno de Control, en el domicilio ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, bajo el régimen de Honorarios asimilables a salario y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 fracción IV, 100 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás relativos y aplicables.

B).- Aplicar su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades propias del Órgano Interno de Control en "EL CONALEP HIDALGO" de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, la Ley de Entidades Paraestatales, todos del Estado de Hidalgo, el Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica, su Estatuto Orgánico y demás leyes aplicables.

C).- Desempeñar los servicios objeto de este contrato en forma personal, por lo que será el único responsable de la ejecución de los mismos cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato.

D) No ceder o subrogar en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ  
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. 42160.

Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168

[www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx)

[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

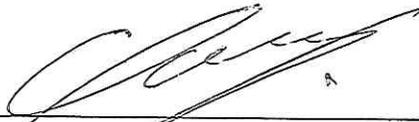




En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales civiles de la ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, por lo que "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Enteradas que fueron "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de este instrumento por haberlo leído, analizado y aprobado, lo firman de conformidad al margen y al calce en todas sus fojas útiles, por triplicado, en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo al primer día del mes de Enero del año dos mil Veintiuno.

"EL CONALEP HIDALGO"



LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO  
DIRECTOR GENERAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



L.C. GILBERTO MEDINA GONZÁLEZ

ÁREA ADMINISTRATIVA Y  
CONTRATANTE



LIC. GERMÁN HERNÁNDEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios asimilables a salario que celebran por una parte, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO, en su carácter de Director General, y por la otra, el L.C. GILBERTO MEDINA GONZÁLEZ, en su carácter de Prestador de Servicios, firmado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día primero de Enero del 2021 y que consta de 05 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ  
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.  
2160.

Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168

[www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx)

[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

